



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

001/3455/2017

Montevideo, 31 de julio de 2017.

VISTO: Los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

I) por Resolución Ministerial N° 39/016, de 22 de septiembre de 2016, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas se autorizó la renovación contractual de los consultores Alejandro Berrosteguieta, María Amparo Testagrosa, Darío Madeiro, Andrea Listre, Mariana Richero, Gabriela Chao, María José Abelenda, Gabriela Barrios, Facundo Souza, Gabriel Perez, Gladys Charle, Jennifer Serrato, Natalia Bruzzese, María Eugenia Caram, Nicolás Rovetta, Carolina Briano, Stephanie Siré, José Borba, Daniela Leal, Marina Deleón, Yesica Torres, todos en régimen de arrendamiento de servicio y en el marco del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria II (PAGPA II) – Préstamo BID-3800 OC-UR;

II) con fecha 8 de mayo de 2017 el Proyecto PAGPA II solicitó, en mérito a la subsistencia de la necesidades que motivaron dichas renovaciones, y a que los rendimientos de los consultores han sido satisfactorios, una nueva renovación contractual de éstos;

III) constan incorporadas las declaraciones juradas de los Consultores (fs. 192 a 214);

IV) se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

V) se solicitó informe a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente autorizar las renovaciones contractuales promovidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 y 114 del TOCAF, Art. 10 de la ley No 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo No 17/012, de 25 de Enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación del contrato, en régimen de arrendamiento de servicios de los consultores Alejandro Berrosteguieta como Sub Coordinador del

RD 84

Componente II del Programa; María Amparo Testagrosa como Especialista en Administración y Finanzas del Programa; Darío Madeiro como Asistente Legal; Andrea Listre como Profesional para trabajar en Laboratorios Biológicos; Mariana Richero como Profesional para trabajar en Laboratorios; Gabriela Chao como Especialista en laboratorio de alimento animal; María José Abelenda como Asesor Contador; Gabriela Barrios como Asistente de Contador División Contabilidad y Finanzas; Facundo Souza, Gabriel Perez y Gladys Charle como Asistentes – Área de Atención a Usuarios del SNIG; Jennifer Serrato como Tecnólogo; Natalia Bruzzese como Asesor para Escribanía; María Eugenia Caram como Arquitecto; Nicolás Rovetta como Idóneo de Laboratorio de granos; Carolina Briano como Técnico laboratorio; Stephanie Siré, José Borba, Daniela Leal, Marina Deleón y Yesica Torres como Ejecutivos Junior, todos en régimen de arrendamiento de servicios, por el período 1º de agosto de 2017 y 31 de agosto 2018 en el marco del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria II (PAGPA II) – Préstamo BID-3800 OC-UR, y de acuerdo a los términos de referencia y Anexo al Contrato de Consultores Individuales que obran de fs. 271-273 vto., 276-278 vto., 281-283 vto., 286-289 vto., 292-294 vto., 297-300 vto., 303-306 vto., 309-311 vto., 314-316 vto., 319-321 vto., 324-326 vto., 329-331 vto., 334-336 vto., 339-341 vto., 344-346 vto., 349-352 vto., 355-357 vto., 360-362 vto., 365-367 vto. 370-372 vto., 375-377 vto., 380-382 vto., y 385-387 vto., que forman parte de los borradores de contrato que lucen de fs 269-270, 274-275, 279-280, 284-285, 290-291, 295-296, 301-302, 307-308, 312-313, 317-318, 322-323, 327-328, 332-333, 337-338, 342-343, 347-348, 353-354, 358-359, 363-364, 368-369, 373-374, 378-379 y 383-384.

2º) La remuneración mensual nominal de los contratados será: (i) Alejandro Berrosteguieta pesos uruguayos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 95.868); (ii) María Amparo Testagrosa pesos uruguayos ochenta y cuatro mil quinientos tres (\$ 84.503); (iii) Darío Madeiro pesos uruguayos setenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$ 74.960); (iv) Andrea Listre y Mariana Richero pesos uruguayos cincuenta y ocho mil trescientos veintiuno (\$ 58.321); (v) Gabriela Chao pesos uruguayos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta (\$ 58.260); (vi) María José Abelenda pesos uruguayos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintisiete (\$ 52.427); (vii) Gabriela Barrios pesos uruguayos cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete (\$ 47.167); (viii) Facundo Souza pesos uruguayos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno (\$ 45.681); (ix) Gabriel Perez, Gladys Charle, Jennifer Serrato, Natalia Bruzzese y María Eugenia Caram, pesos uruguayos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno (\$ 45.431); (x) Nicolás Rovetta y Carolina Briano, pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos veinticinco (\$ 39.525); (xi) Stephanie Siré, José Borba, Daniela Leal, Marina Deleón y Yesica Torres, pesos uruguayos veintisiete mil setecientos noventa y ocho (\$ 27.798); en todos los casos más IVA y reajustables a partir del 1º de enero de cada año por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

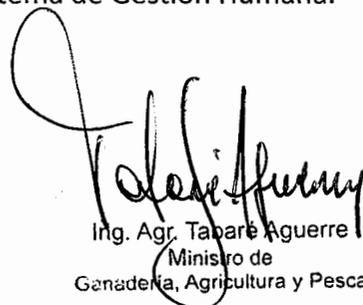
La carga horaria semanal de los Consultores será de cuarenta horas semanales de labor en todos los casos, exceptuando María José Abelenda, cuya carga horaria será de 30 horas semanales.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 721, Financiamiento 2.1.

4º) Facúltese al Director General de Secretaría, Dr. Alberto Castelar, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos – Acuerdos comuníquese al Departamento Acuerdos de la Presidencia de la República y por la División Administración General dése cuenta a la Contaduría General de la Nación y remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos a los efectos pertinentes.

6º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.



Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

